

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 430 /

COYHAIQUE: 13 MAR. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Afecta N° 46 de fecha 30/04/08, que contrató con la Empresa Constructora H & H Ltda, la obra de pavimentación denominada "Construcción Calzadas HCV, calles Freire, Hernán Trizano, Barco Andes, 1,2,3, Barcaza Pilchero, Unica Esperanza y Don Gabriel, Chile Chico".
- b) La Resolución Exenta N° 1083 de fecha 12/06/08, que designa la Inspección Técnica Titular y Subrogante, de la obra ya identificada en el Visto a), de la presente Resolución.
- c) La Resolución Exenta N° 58 de fecha 15/01/09; que autorizó un Aumento de Plazo en 60 días corridos.
- d) La Resolución Exenta N° 303 de fecha 16/02/09; que autorizó un Aumento de Plazo en 30 días corridos.
- e) El Informe Técnico N° 89 de fecha 12/03/09 y sus antecedentes; en origen del Inspector Técnico Titular de Obra; y, el cual consta con la conformidad del Director Serviu XI° Región de fecha 13/03/09.
- f) El D.S.N° 236/02 (V y U); que aprueba y regula las Bases Reglamentarias, para la contratación de obras a Suma Alzada, por los Serviu Regionales.
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, que fija normas, sobre las materias afectas y exentas al trámite de Toma Razón.
- h) Las facultades a que se refieren los Arts. 5, 27 y siguientes del D.L.N° 1305/75 (V y U), publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76.
- i) Las facultades a que hacen referencia los Arts. 14, 16, 17 y 19 del D.S.N° 355/76 (V y U), publicado en el Diario Oficial de fecha 4/02/77.
- j) El Decreto N° 122 de fecha 24/05/06 (V y U), que me nombra en el cargo de Director Subrogante de Serviu Región Aisen; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébase el Informe Técnico N° 89 de fecha 12/03/09; y por ende, autorizase una Modificación de Proyecto y Contrato, en la obra de pavimentación denominada "Construcción Calzadas HCV, calles Freire, Trizano, Barco Andes, Pilchero, Pasajes 1-2-3, Don Gabriel y Única Esperanza, Chile Chico", contratada con la Empresa Constructora H & H Ltda, mediante la Resolución Afecta N° 46/07; regularizándose lo siguiente, en concordancia el detalle sustractado del Pto 2° del I.T. N° 89/09 :

1.1.- Disminuciones de Obra:

Item	Especificación	Unidad	Cantidad	P.U.	Total \$
1.03	<u>Calle Freire</u> Demolición y Extracción de Calzadas HCV	M2	21	73.914	1.552.194
3.02b	Aceras HCV Reforzadas	M2	10	4.096	40.960
5.01	Construcción Canal Rejilla	MI	20	21.308	426.160
3.02a	<u>Pasajes 2 y 3</u> Aceras HCV Normales	M2	215	6.623	1.423.945
3.01a	<u>Calle Erksen</u> Pavimentos de Calzadas HCV (e = 0,16 mts)	M2	111	20.042	2.224.662
3.02a	<u>Calle Trizano</u> Aceras HCV Normales	M2	307	9.812	3.012.284
5.02	Construcción Alcantarilla Cajón	MI	12,20	31.625	385.825
Subtotal					\$ 9.066.030
IVA 19%					\$ 1.722.546
Total Disminución de Obra					\$ 10.788.576
Porcentaje con relación contrato:					3,87%

1.2.- Aumento de Obra y Obra Extraordinaria:**1.2.1.- Aumento de Obra:**

Item	Especificación	Unidad	Cantidad	P.U.	Total \$
Pasaje 1					
1.06	Extracción de Árboles	GI	100%	15.000	15.000 *
2.01	Excavación en Corte TCN	M3	133	2.217	294.861
2.05	Preparación de la Subrasante	M2	114	1.024	116.736
2.06	Sub-Base Granular No Heladiza (e = 0,25 mts)	M3	33	6.283	207.339
2.07	Base Granular No Heladiza (e = 0,15 mts)	M3	20	6.283	125.660
3.01a	Pavimento Calzadas HCV, e = 0,16 mts	M2	114	20.042	2.284.788
3.02b	Aceras HCV Reforzadas	M2	10	10.314	103.140 *
4.01	Suministro y Colocación Soleras Tipo A	M2	38	6.599	250.762
6.01	Emparejamiento de Veredones	GI	35%	390.000	136.500 *
Pasajes 2 y 3					
3.02b	Aceras HCV Reforzadas	M2	215	10.314	2.217.510 *
Calle Freire					
3.02a	Aceras HCV Normales	M2	14,300	13.627	194.866
Calles Barco Andes/Plichero/U.Esperanza					
3.02b	Construcción Aceras HCV Reforzadas	M2	141,7695	10.314	1.462.211 *
Subtotal					\$ 7.409.373
IVA 19%					\$ 1.407.781
Total Aumento de Obra					\$ 8.817.154
Porcentaje con relación contrato:					3,16%

1.2.2.- Obra Extraordinaria:

Item	Especificación	Unidad	Cantidad	P.U.	Total \$
Calle Freire					
1	Construcción Sumidero Tipo R-1	Nº	2	420.000	840.000
2	Suministro y Colocación Tubo PVC 200 mm	MI	13	43.589	566.657
3	Provisión Tapa Cámara Hormigón	Nº	1	250.000	250.000
Subtotal					\$ 1.656.657
IVA 19%					\$ 314.765
Total Obra Extraordinaria					\$ 1.971.422
Porcentaje con relación contrato:					0,71%

1.2.3.- Resumen de Aumento de Obra y Obra Extraordinaria:

Concepto	Monto \$	Porcentaje c/r/c
Aumento de Obra	8.817.154	3,16%
Obra Extraordinaria	1.971.422	0,71%
Totales:	\$ 10.788.576	3,87%

1.2.4.- Resumen Final:

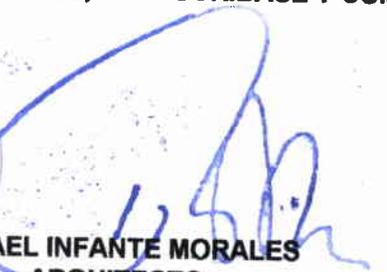
Concepto	Monto \$	Porcentaje c/r/c
Disminución de Obra	10.788.576	3,87%
Obra.Extraord / Aum.Obra	10.788.576	3,87%
Diferencia:	\$ 00.00	00,00%

2.- Dejase en constancia; que el Aumento de Plazo reglamentario y que corresponde con motivo de la Modificación de Proyecto y Contrato autorizado, fue refrendado aparte y mediante las Resoluciones Exentas N° 58/09 y N° 303/09, respectivamente.

3.- Dejase en constancia; que la Modificación de Proyecto y Contrato que se autoriza, no significará un mayor costo de la obra contratada, que el establecido por la Resolución Afecta N° 46/08 y por ende, no otorgará derecho a la Empresa Constructora H & H Ltda a impetrar reajustes, intereses ni cualquier otra indemnización.

4.- Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ella deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido por parte de la Empresa Constructora identificada; debiendo Protocolizarse, ante el mismo Notario uno de sus ejemplares; en estricto cumplimiento de lo establecido por el D.S.Nº 459/74 (V y U).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AISEN (S)


IIM/PRP/RD/LR/BGF/bgf

TRANSCRIBIR A:

- ◆ División D.D.U. Minvu Stgo
- ◆ Sereminvu Región de Aisén
- ◆ Departamento Programación y Control
- ◆ Departamento Técnico
- ◆ Departamento Administración y Finanzas
- ◆ Departamento Jurídico
- ◆ Sección Contabilidad
- ◆ Empresa Constructora H & H Ltda (5)
- ◆ Expediente de Obra (2)
- ◆ Oficina de Partes

